

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-0006-2017
(de 21 de marzo de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **IMPERIAL TRUST CORP.** es una sociedad anónima organizada y existente conforme las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Folio 155644823 de la Sección de Mercantil del Registro Público;

Que, **IMPERIAL TRUST CORP.**, por intermedio de sus promotores económicos, los señores **CARLOS LEGNAR TARRAGÓ DE LEÓN, CARLOS FRANCISCO TARRAGÓ DE LEÓN, JOSEPH MAURICE BENAÏM SETTON y FELIPE LECHTER COHEN**, han solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que, se ha determinado, con fundamento en análisis e informes de esta Superintendencia, que la solicitud a favor de **IMPERIAL TRUST CORP.** cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria, y;

Que, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a favor de **IMPERIAL TRUST CORP.** para ejercer el negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Ricardo G. Fernández D.

/revp